Institución Educativa
"ANTONIO NARIÑO"

DANE No. 123001002176 NIT 800193795-6

Reconocida como Institución Educativa de carácter oficial mediante Resolución 0755 de Junio 12 de 2009, emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Montería

Acto administrativo para apertura de un proceso contractual
RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 003-2026

Por medio de la cual se da apertura al proceso contractual cuyo objeto es recibir propuestas para el contrato de OBRA PARA REALIZAR ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.

El suscrito rector(a) de la Institución Educativa Antonio Nariño del municipio de Montería, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, manual Institucional para el direccionamiento de la gestión contractual y

CONSIDERANDO QUE:

1. La institución educativa: debe garantizar la continuidad en el servicio que presta, siendo fundamental para este la escogencia de un contratista que ofrezca OBRA PARA REALIZAR ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA para apoyar el desarrollo de los procesos académicos internos de la Institución Educativa Antonio Nariño.
2. Los procesos de contratación requieren la aplicación de una modalidad, de conformidad con el artículo 13 ley 715 de 2001.
3. Que la institución educativa previo análisis de conveniencia, oportunidad, adecuación al plan de adquisiciones y presupuesto Institucional, requiere la adquisición del bien o servicio descrito.

RESUELVE:

1. Dar apertura al proceso contractual para la selección de un contratista que proporcionará a la institución educativa el desarrollo de un contrato de OBRA PARA REALIZAR ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE MONTERIA.

2. Iniciar el trámite de convocatoria y proceso de selección del contratista, a través de la modalidad de Selección Régimen Especial de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.

Dada en Montería, el 27 DE ENERO DE 2026.

LEONARDO RIVERA VARILLA
Rector(a)